

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que aprueba la actualización al calendario para la aplicación del examen a aspirantes para los cargos de Consejeras o Consejeros y Secretarías o Secretarios de los Consejos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/nov/2020 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la actualización al calendario para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, a las personas aspirantes que aprobaron las tres verificaciones para ocupar los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarias o Secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales; así como la modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria y método correspondiente, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

CONTENIDO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado acuerda: 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
SÉPTIMO..... 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado acuerda:

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección aprueba la actualización al calendario con los bloques y horarios para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral a las personas aspirantes que aprobaron las tres verificaciones, según se plasmó en los considerandos 3 y 4 de este Instrumento.

TERCERO

Este Órgano Superior de Dirección aprueba la modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 112 y 120 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y que deseen participar en el proceso de selección y designación para ocupar los cargos de consejeras y consejeros y secretarias o secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales en el Estado de Puebla y en el Método respectivo, según se plasmó en los considerandos 3 y 4 de este Instrumento.

CUARTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para realizar las acciones narradas en el considerando 4 del presente Acuerdo.

QUINTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente documento.

SEXTO

El presente Instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

SÉPTIMO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14. En lo que toca a sus ANEXOS publíquense íntegramente en el citado medio de difusión.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la actualización al calendario para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, a las personas aspirantes que aprobaron las tres verificaciones para ocupar los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarias o Secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales; así como la modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria y método correspondiente, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de noviembre de 2020, Número 16, Tercera Sección, Tomo DXLVII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



| ACTUALIZACIÓN AL CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE APROBARON LAS VERIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y MÉTODO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|------------|
| DISTRITO | CABECERA | HORA DE INICIO | HORA TÉRMINO | FECHA |
| 1 | XICOTEPEC DE JUÁREZ | 10:00 | 10:40 | 21/11/2020 |
| 2 | HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO | | | |
| 3 | ZACATLÁN | | | |
| 4 | ZACAPOAXTLA | | | |
| 5 | TLATLAUQUITEPEC | | | |
| 6 | TEZIUTLÁN | | | |
| 14 | CIUDAD SERDÁN | | | |
| 15 | TECAMACHALCO | | | |

| DISTRITO | CABECERA | HORA DE INICIO | HORA TÉRMINO | FECHA |
|----------|------------------------------------|----------------|--------------|------------|
| 9 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | 12:00 | 12:40 | 21/11/2020 |
| 10 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 11 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 16 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 17 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 19 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 20 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA | | | |
| 7 | SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA | | | |

| DISTRITO | CABECERA | HORA DE INICIO | HORA TÉRMINO | FECHA |
|----------|----------------------|----------------|--------------|------------|
| 8 | HUEJOTZINGO | 14:00 | 14:40 | 21/11/2020 |
| 12 | AMOZOC DE MOTA | | | |
| 13 | TEPEACA | | | |
| 18 | CHOLULA DE RIVADAVIA | | | |
| 21 | ATLIXCO | | | |
| 22 | IZÚCAR DE MATAMOROS | | | |
| 23 | ACATLÁN DE OSORIO | | | |
| 24 | TEHUACÁN | | | |
| 25 | TEHUACÁN | | | |
| 26 | AJALPAN | | | |

NOTA: LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE APROBARON LAS VERIFICACIONES Y PASARON A LA ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, DEBERÁN PRESENTAR SU EXAMEN EN EL DÍA Y HORA ASIGNADO AL DISTRITO ELECTORAL POR EL CUAL SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO, MEDIANTE LA LIGA ELECTRÓNICA DE ACCESO ENVIADA A SU CORREO ELECTRÓNICO.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y MÉTODO DE SELECCIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad | CONVOCATORIA | MÉTODO DE SELECCIÓN | FECHA MODIFICADA |
| Examen de conocimientos en materia electoral | BASE SÉPTIMA, numeral 4, cuarto párrafo: "El examen será aplicado en la primera quincena del mes de noviembre de 2020." | Numeral 6.3, tercer párrafo: "El examen está programado para aplicarse en la primera quincena del mes de noviembre de 2020..." | 21 de noviembre de 2020 |
| Consulta de expedientes por parte de las y los integrantes del Consejo General | BASE SÉPTIMA, numeral 7, párrafo único: "Una vez integrados y resguardados los expedientes de las personas aspirantes seleccionadas de cada Distrito, estarán disponibles para las y los integrantes del Consejo General, quienes podrán realizar la consulta de los expedientes del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2020" | Numeral 9, primer párrafo: "Una vez integrados y resguardados los expedientes, estarán disponibles para las y los integrantes del Consejo General, quienes podrán realizar la consulta de los mismos del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2020..." | Del 01 al 12 de diciembre de 2020 |
| La Comisión Permanente de Organización Electoral pone a disposición los listados con las propuestas y cargos de los 26 consejos distritales, para observaciones de los integrantes del Consejo General | No aplica. | Numeral 11, tercer párrafo "La CPOE a más tardar el día 10 de diciembre de 2020 circulará al Consejo General, los listados que contengan las propuestas..." | 14 de diciembre de 2020 |
| Plazo para presentar observaciones a las listas con las propuestas para integrar los consejos distritales por parte de las y los integrantes del Consejo General | BASE DÉCIMA, párrafo único: "Los integrantes del Consejo General podrán formular observaciones a la lista que hace referencia la BASE OCTAVA de la presente Convocatoria, los días 11 y 12 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la Comisión Permanente de Organización Electoral a las diecinueve horas del día 12 de diciembre de 2020..." | Numeral 12, único párrafo: "Las y los integrantes del Consejo General podrán presentar observaciones, respecto a los listados con las propuestas de las y los candidatos de cada Distrito, los días 11 y 12 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la CPOE a las diecinueve horas del día 12 de diciembre de 2020..." | 15 y 16 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la CPOE a las diecinueve horas del día 16 de diciembre de 2020. |
| Designación por parte del Consejo General | BASE DÉCIMA PRIMERA, primer párrafo: "La designación de las y los consejeros electorales, así como de las y los secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales deberá ser aprobada con el voto de al menos cinco consejeros y/o consejeras electorales del Consejo General, a más tardar el 15 de diciembre de 2020." | Numeral 14: "La designación de consejeras o consejeros y secretarías o secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales deberá ser aprobada por al menos con el voto de cinco consejeras o consejeros electorales del Consejo General a más tardar el 15 de diciembre de 2020." | 18 de diciembre de 2020 |